



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

REUNION GRUPO DE TRABAJO NUEVO PROTOCOLO CONTRA AGRESIONES

En el día de hoy, con la asistencia de **CCOO**, CSIF, ACAIP-UGT y CIG ha tenido la segunda reunión del Grupo de Trabajo contra las Agresiones al personal penitenciario, que se inició tras la petición de **CCOO** al Ministro del Interior **para que se adoptaran medidas preventivas estructurales frente a la pandemia de las agresiones.**

El orden del día de la reunión se ha centrado en buscar un punto de encuentro de lo que es una agresión, y como se califican las mismas. No puede haber medidas preventivas si no se reconoce como sucede actualmente con el PEAFA, algo tan básico como cuando se produce una agresión.

La Administración vuelve a manifestar un escaso interés en el abordaje de cómo se pueden evitar las agresiones y qué hacer cuando se producen, y nos presenta un documento donde afirma:

*“Cualquier conducta violenta ejercida por una persona privada de libertad, en un establecimiento o unidad penitenciaria, que produzca una **lesión corporal** o daño para la salud física o psíquica o que atente contra la libertad sexual de un/a profesional penitenciario/a durante o como consecuencia del ejercicio legítimo de las funciones de su puesto de trabajo. Dicho daño para la salud del trabajador **debe ser objetivo y constatable**. Asimismo, se incluye cualquier acción violenta protagonizada por una persona privada de libertad **con la intención** de causar un daño físico a un/a empleado/a público penitenciario, sin causar lesión corporal”*

CSIF valora positivamente el texto de la Administración por recoger mayoritariamente su propuesta.

Desde CCOO hemos defendido que no es necesaria tanta “creatividad” por parte de los gestores penitenciarios, que dan la sensación que tratan de revivir un PEAFA-2 por la cantidad de subjetividad que ponen en su texto. Con esta definición quedan sin determinar cómo se acredita un daño objetivo y constatable, además de dejar fuera el resto de agresiones, que no estén dentro de estos conceptos. Por otra parte vuelven a determinar que tiene que haber “intencionalidad”, un concepto subjetivo fácilmente desmontable por el agresor y por otra parte no considera agresión la que pueda suceder por un recluso fuera del establecimiento penitenciario.

Asimismo deja desprotegidas a las trabajadoras penitenciarias frente a la violencia sexual.

CCOO solo pide que se trabaje para prevenir y evitar las agresiones, cuando a un trabajador o trabajadora penitenciaria le parten la cara. El sistema ya ha fallado y entran en juego otro tipo de medidas que nosotros defendemos pero que no son preventivas.

CCOO ha planteado a la Administración que no trate de reeditar por la puerta de atrás el PEAFA que tanto daño ha causado y sigue causando con miles de agredidos desde su entrada en vigor y aumentando.

Sección Sindical Estatal de IPPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
www.prisiones.ccoo.es
<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>
[@CCOO_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es





servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

CCOO ha brindado a la Administración que escojan la definición que más les guste, dentro de las reconocidas en el ordenamiento nacional e internacional, pueden optar por:

- La de la **Organización Internacional del trabajo (OIT)** en el **Convenio 190** que recientemente ha ratificado España.
- Pueden hacerlo la que hace el **Acuerdo Marco Europeo Sobre el Acoso y la Violencia en el Trabajo**, también suscrito por España.
- También pueden optar por la que establece la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**
- Nos sirve también la definición del **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo (INSST)** de España.
- Incluso estaría mejor la definición contenida en el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la **Administración General del Estado (AGE)**.

CCOO no presentará su propia definición de violencia, buscamos un consenso que solo puede producirse sobre el reconocimiento de la violencia en el trabajo por organismos de reconocida solvencia. Pero **no aceptaremos, ni seremos cómplices, de que se trate de engañar al colectivo para blanquear de nuevo las agresiones por falta de indefinición.**

CCOO no aceptará que el personal penitenciario tenga menos protección frente a las agresiones que otro personal de la AGE. Quieren que un funcionario que trabaja en aislamiento tenga menos protección que el que trabaja en MUFACE.

La segunda cuestión planteada refiere sobre la gravedad de las agresiones, no es causal que siempre dicen que la inmensa mayoría de las agresiones son leves, es un elemento esencial, para presentar sus estadísticas de violencia y accidentes de trabajo y tratan de que no tenga criterios objetivos ni revisables, mediante el criterio de un facultativo, con lo que tendremos para la misma agresión, múltiples calificaciones.

CCOO quiere un sistema objetivo, que permita evaluar el impacto de los daños y que tenga un desarrollo temporal que acompañe todo el proceso lesivo. No se puede determinar el alcance de un daño psicológico en el momento que ocurre una agresión. Nosotros defendemos que el criterio objetivo sea la duración de la baja, que también emite un facultativo y controla la Inspección Médica.

La Administración no acepta las propuestas de **CCOO** manifestando que considerar agresión en los términos de los organismos internacionales le genera mucha carga de trabajo burocrática, carece de personal necesario para registrar, además que no lo ve operativo. En definitiva, le preocupan más las estadísticas que la integridad del personal.

En Madrid, a 4 de junio de 2024

Sección Estatal de CCOO en IIPP.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
www.prisiones.ccoo.es
<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>
[@CCOO_Prisiones](https://www.instagram.com/CCOO_Prisiones)
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es





servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

**CCOO exige al Ministro
Marlaska la apertura de
negociaciones por un Pro-
tocolo eficaz frente a las
agresiones**



**Desmontando las menti-
ras del protocolo frente
a las agresiones en Insti-
tuciones Penitenciarias**



**Propuestas de CCOO al
Plan Integral contra las
Agresiones en Institu-
ciones penitenciarias**



**Las prisiones españolas
son la vergüenza preven-
tiva de Europa**



Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
www.prisiones.ccoo.es
<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>
[@CCOO_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

